



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 164 - 2022-GR -IMA/DE

Cusco, 21 de Junio del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 003-2022-GRC-IMA/DIGECO-RO-MTJS, el Informe N° 429-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD JDLC, el Informe N° 230-2022-GR CUSCO-IMA-DIGECO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, en el artículo 1, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa en el inciso 5° del artículo primero dispone, que en la etapa de construcción, se anotará: fecha de inicio y término de los trabajos, modificaciones, autorizaciones, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, como problemas que afrontan en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la Supervisión de obra,

Que, con Informe N° 003-2022-GRC-IMA/DIGECO-RO-MTJS de fecha 08 de junio de 2022, la Residente de la Obra "Construcción de la Presa Can Can" Meta 013 del Proyecto "Manejo y Gestión sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba- Calca" solicita el reinicio de la obra a partir del 09 de junio del presente año, para concluir las actividades programadas para el presente año;

Que, con Informe N° 429-2022-GRC/IMA/DIGECO/PCU/COORD/JDLC de fecha 08 de junio de 2022, el Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba- Calca" solicita la autorización mediante resolución el reinicio de actividades físicas de la obra "Construcción de la Presa Can Can" desde el 09 de junio del 2022;

Que, mediante Informe N° 0230-2022-GR CUSCO-IMA-DIGECO de fecha 14 de junio de 2022, el Director de Gestión de Ecosistemas, solicita la autorización del reinicio de la Obra "Construcción de la Presa Can Can - Calca", desde el 09 de junio del presente año;

Que el artículo 02 de Manual de Operaciones - MOP aprobado por Decreto Regional 007-2021-GRC, dispone que el IMA ejerce atribuciones propias de la Administración pública, conforme a la Autonomía Técnica, Presupuestal y Administrativa que le confiere la normatividad correspondiente para el cabal cumplimiento de sus competencias y funciones;

Siendo ello así, en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reinicio de la Obra "Construcción de la Presa Can Can - Calca" del Proyecto "Manejo y Gestión sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba- Calca", a partir del 09 de junio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO

